



**ACPUA**

AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA  
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

PLAN DE  
ACTIVIDADES

2024

---

Aprobado en Consejo Rector de ACPUA el 12 de marzo de 2024

## Índice

<b>MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....</b>	<b>3</b>
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....	3
MAPA DE PROCESOS .....	4
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>5</b>
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	5
PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS Y REDES.....	5
<i>Evaluación internacional de ACPUA</i>	5
<i>Programa ACPUA + INTERNACIONAL</i>	6
<i>Proyecto DEQAR</i>	6
<i>Coalition for Advancing Research Assessment (COARA)</i>	7
RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD (REACU) .....	7
GESTIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS .....	8
<i>Programa ACPUA + ESTUDIANTES</i>	8
<i>Programa ACPUA + SOCIEDAD</i>	9
<i>Mantener el compromiso de la Agencia con la sostenibilidad y la Agenda 2030</i>	9
<i>Programa ACPUA * LA IGUALDAD Y DIVERSIDAD</i>	10
<b>PROCESOS OPERATIVOS .....</b>	<b>11</b>
EVALUACIÓN DE TITULACIONES .....	11
<i>Verificación y modificación de planes de estudio</i>	11
<i>Seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones</i>	12
<i>Homologación y seguimiento de enseñanzas artísticas</i>	13
EVALUACIÓN DE CENTROS .....	13
<i>Certificación de SIGC – Programa PACE (Novedad: Escuelas de Doctorado).</i>	13
<i>Acreditación institucional</i>	13
<i>Certificación de méritos de dedicación y docencia (Universidad de Zaragoza)</i>	14
<i>Programa DOCENTIA</i>	14
<i>Certificación de prácticas en centros escolares</i>	15
<i>Centros certificados con la Agenda 2030: el programa ALCAEUS</i>	15
EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	16

<i>Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación</i>	16
<b>EVALUACIÓN DE PERSONAS.....</b>	<b>17</b>
<i>Evaluación de la actividad investigadora (sexenios)</i>	17
<i>Evaluación para la acreditación del profesorado contratado con vinculación clínica</i>	18
<b>GESTIÓN DE EVALUADORES .....</b>	<b>18</b>
<i>Banco de evaluadores de ACPUA</i>	18
<i>Cesión de evaluadores</i>	18
<b>ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE PROSPECTIVA.....</b>	<b>18</b>
<i>Estudios de inserción laboral: Proyecto de seguimiento a egresados</i>	18
<i>Sistematización y difusión de los Análisis temáticos</i>	19
<b>APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO.....</b>	<b>19</b>
<i>Informes bajo petición</i>	19
<b>DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE CALIDAD .....</b>	<b>20</b>
<i>Seminarios ACPUA de calidad universitaria</i>	20
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN POR CONVENIO/CONTRATO.....</b>	<b>20</b>
<i>Certificación de méritos del profesorado de la Universidad de Cantabria</i>	20
<i>Evaluación de méritos docentes del profesorado de la Universidad San Jorge</i>	20
<b>PROCESOS DE SOPORTE.....</b>	<b>20</b>
<i>Adaptación de paneles y comités a la nueva actividad de la Agencia</i>	20
<i>Mejora en el cumplimiento de estándares europeos</i>	21
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>22</b>

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Para ACPUA es prioritario asegurar el cumplimiento de la Política de Calidad incorporada en la Misión, Visión y Valores de la Agencia como garantía de calidad de las actividades realizadas por la misma. Anualmente se revisa la Política de Calidad para mantener su vigencia y a partir de ella se definen los Objetivos y los Planes de Actividades Anuales de la Agencia.

#### Misión

ACPUA tiene como misión garantizar y promover la calidad del sistema universitario de Aragón. Forma parte de este cometido tanto el desarrollo de vínculos útiles entre la universidad, el tejido socio-productivo, los órganos institucionales de decisión y el conjunto de la sociedad aragonesa como el fomento del intercambio de experiencias, no sólo con otros sistemas universitarios nacionales e internacionales sino también con otros niveles educativos (enseñanza media, formación profesional, etc.).

Para alcanzar esta misión, ACPUA realiza fundamentalmente tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación. Esta actividad de servicio público se completa con labores de estudio y prospectiva y actividades de promoción de una cultura educativa de calidad de la enseñanza superior dentro del territorio.

#### Visión

ACPUA pretende ser una agencia ágil y eficiente; que se haga imprescindible en el territorio por la seriedad y operatividad de su actividad prestacional. Aportando el valor añadido de la garantía de la calidad, seremos un referente indispensable para todas las instituciones y agentes con responsabilidades educativas en la región.

Aspiramos a convertirnos fuera de Aragón en una agencia cualificada y un interlocutor reconocido en el espacio europeo de la calidad y la evaluación universitarias.

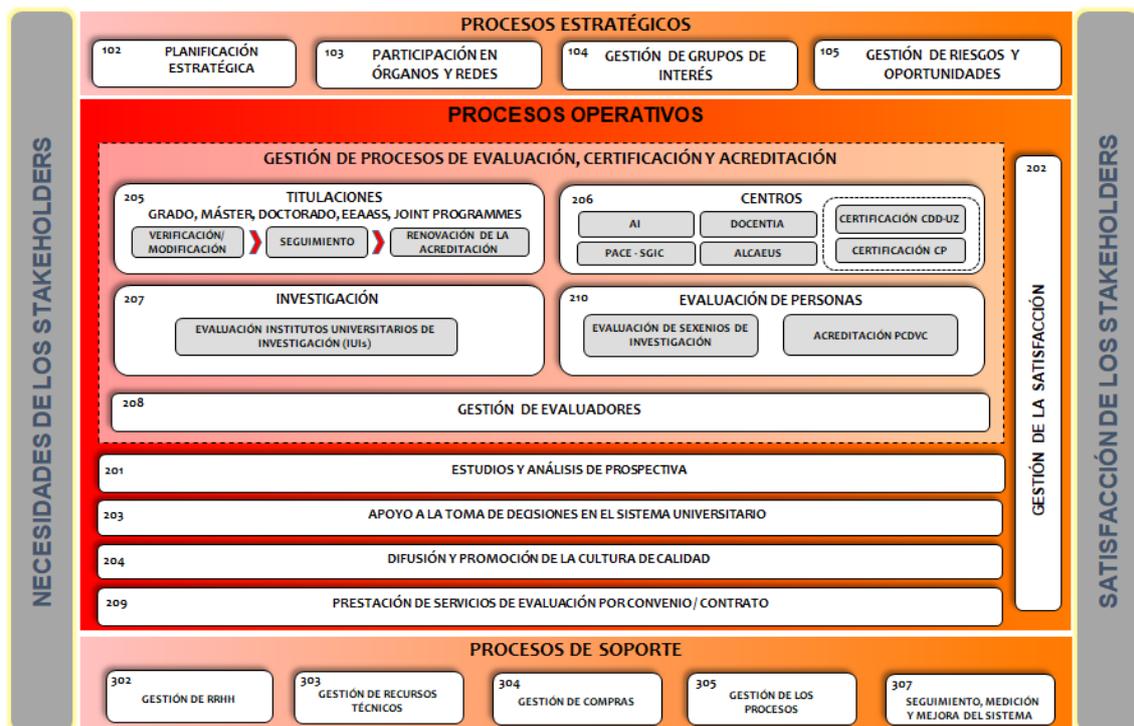
Para alcanzar esta visión, ACPUA ha de regirse en todos sus procedimientos y actuaciones por los estándares y directrices europeos (ESG). Con transparencia, independencia de criterio y compromiso con la rendición de cuentas sustentamos la reflexión, la mejora continua y la creatividad.

#### Valores

- La independencia, autonomía y objetividad.
- La responsabilidad social y la transparencia garantizando el acceso público a información fiable, oportuna, clara y exacta
- El establecimiento de mecanismos de garantía interna y externa de la calidad para la mejora continua de los procesos de forma que se asegure la eficacia y eficiencia de los mismos.

- El desarrollo de relaciones con todos los grupos de interés (universidad, administración, mundo empresarial, sociedad aragonesa) a través de la promoción del diálogo para asegurar la satisfacción de los mismos.
- El fomento de la participación de los estudiantes en la actividad de la Agencia y en los procesos de garantía de calidad.
- La cooperación con agencias y redes nacionales e internacionales de enseñanza superior.
- El compromiso con el trabajo bien hecho del personal de la Agencia y de sus colaboradores, asociado a la profesionalidad y la honradez.
- El trabajo en equipo, basado en el respeto y en la colaboración para lograr el mejor ambiente de trabajo.

## MAPA DE PROCESOS



## PROCESOS ESTRATÉGICOS

### PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Tras la recepción de la aprobación del informe de seguimiento de la evaluación de ENQA, ACPUA prepara la nueva planificación estratégica cubriendo el periodo 2024-2027.

El desarrollo del nuevo Plan Estratégico se articulará a través de un proceso participativo en el que se contará con todos los grupos de interés de la Agencia. El nuevo Plan deberá conducir a ACPUA a la superación con éxito de la evaluación de ENQA durante el año 2026.

### PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS Y REDES

#### Evaluación internacional de ACPUA

Tras su reforma en 2015, y al objeto de poder cumplir con los estándares europeos vigentes (ESG), la LOSUA dispone que ACPUA ha de someterse a una evaluación internacional cada 5 años. Esta evaluación exige acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los ESG, es conducida por ENQA y solo si el informe resultante es favorable se puede obtener la inscripción en el Registro oficial de Agencias EQAR que certifica la condición de agencia europea acreditada. A su vez, estar inscrita en esta organización europea es condición indispensable para ejercer todas las competencias que otorga la legislación española a las agencias autonómicas en materia de calidad y evaluación universitarias.

ACPUA superó su primera evaluación internacional por parte de ENQA en 2016 y superó la segunda en 2021. ACPUA, por tanto, continúa hasta 2026 siendo miembro de pleno de derecho de ENQA y sigue inscrita en el Registro Europeo de Agencias EQAR.

En junio de 2023, ACPUA presentó el **Follow up Report**, que es el Informe de Seguimiento de su evaluación en el que se reflejaron los avances y acciones puestas en marcha por ACPUA como respuesta a las recomendaciones recogidas en el informe de evaluación anterior.

Además, las líneas estratégicas de ACPUA en su Plan estratégico 2019-22 otorgaban un papel esencial a la internacionalización. Por ello, en 2023 ACPUA certificó el alineamiento de nuestros criterios y actividades de evaluación con los Guidelines of Good Practice (GGP) a través de la Red internacional de agencias de calidad de ámbito universitario INQAAHE.

Con estas acciones, **ACPUA se encuentra alineada completamente con el cumplimiento internacional y europeo** de los estándares de calidad promovidos por las dos organizaciones más relevantes de la educación superior INQAAHE y ENQA.

La renovación de ACPUA en 2021 tiene una duración de 5 años, por lo que se prevé que en junio de 2026 hayamos obtenido la tercera revisión. A partir de dos renovaciones, el modelo de evaluación de ENQA se modifica y se realiza la denominada “tarjeted review”. Por ello, durante el año 2024, ACPUA se va a documentar y a formar en la definición y requisitos de este nuevo sistema.

## Programa ACPUA + INTERNACIONAL

El programa ACPUA+INTERNACIONAL recoge y sistematiza estratégicamente las acciones de internacionalización de la Agencia. En el informe de evaluación de ENQA de 2021 se felicita a ACPUA “for involving international experts in all programme reaccreditation reviews” (ESG 2.4).

Durante 2024 se mantienen las siguientes actividades:

a) Activa participación de la Agencia (asistencia a webinars y foros, participación en las Asambleas generales, así como la implicación en proyectos) en los **organismos y redes internacionales de calidad universitaria** de los que forma parte: ENQA, EQAR, INQAAHE y ECA.

Actualmente, ya están establecidas las fechas y lugares de participación en el Forum de ENQA (abril en Hannover) y en la Asamblea General de INQAAHE (junio en Rumanía).

Además, para el año 2024 ya está definida la activa colaboración, como associate partner, en los siguientes proyectos:

- la **Alianza de universidades europeas UNITA-Universitas montium**, de la que forma parte la Universidad de Zaragoza en colaboración con otras 11 Universidades del espacio europeo de ámbito superior. El papel de ACPUA se ha definido como Associate Partner y también asumiendo la Vicepresidencia del grupo de Agencias de calidad del QEB (Quality Evaluation Board).
- Colaboración con la agencia italiana ANVUR implicados en su **nuevo proyecto Erasmus +** (Associate Partner) con el objetivo de difundir entre los países iberoamericanos el Programa ALCAEUS de certificación de centros universitarios en relación a la Agenda 2030. Actualmente en fase de preparación para presentar en la próxima convocatoria.
- Associate Partner de la Universidad de Zaragoza en el proyecto **POCTEFA Interreg-Dual Transversalis**, sobre formación dual universitaria en el territorio transfronterizo entre España y Francia, para un periodo de 3 años.

b) Proactividad de ACPUA para participar en **proyectos internacionales** relevantes, como la adhesión a la Organización de Estados Iberoamericanos para la colaboración en la evaluación de titulaciones online (Sello Kalos) o el acuerdo con la Fundación para el conocimiento Madrid+ en la evaluación de titulaciones (Sello Sofía), entre otros proyectos.

## Proyecto DEQAR

En 2018 ACPUA empezó a participar por primera vez en su historia en un proyecto europeo financiado, siendo la segunda agencia española en hacerlo y una de las 14 primeras de todo el EEES. Se trata de un proyecto auspiciado por la Unión Europea (Erasmus+) que coordina el Registro Europeo de Agencias de Calidad Universitaria EQAR. Su objetivo es poner en servicio una **base de datos europea de enseñanzas universitarias sobre la base de los resultados y contenidos de las evaluaciones externas conducidas por las agencias de calidad inscritas en EQAR**. En estos últimos años la base de datos DEQAR ha crecido exponencialmente y hoy es un repositorio documental de referencia sobre calidad universitaria para la Unión Europea,

que ha cobrado singular relevancia con la puesta en marcha de la iniciativa sobre Universidades Europeas.

En 2024 se seguirán enviando para publicación en DEQAR todos los informes finales de evaluación de titulaciones y centros que emita la Agencia.

### **Coalition for Advancing Research Assessment (COARA)**

ACPUA, por iniciativa de su Consejo Rector, se constituyó el pasado 12 de junio de 2023, como miembro de pleno derecho de la coalición, con la firma del **Agreement on Reforming Research Assessment**.

El citado acuerdo, basado en 10 compromisos, establece una dirección común para la reforma de la evaluación de la investigación, respetando al mismo tiempo la autonomía de las organizaciones. El Acuerdo sobre la reforma de la evaluación de la investigación establece una dirección compartida para los cambios en las prácticas de evaluación de la investigación, los investigadores y las organizaciones que realizan investigaciones, con el objetivo general de maximizar la calidad y el impacto de la investigación.

El Acuerdo incluye los principios, compromisos y cronogramas para las reformas y establece los principios para una Coalición de organizaciones dispuestas a trabajar juntas en la implementación de los cambios.

Como miembro de dicha coalición, ACPUA participará activamente de los eventos y actividades que se propongan, dentro de su compromiso con la reforma de la evaluación de la investigación, al objeto de trasladar los avances que se vayan planteando a los procesos de evaluación de la Agencia.

### **RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD (REACU)**

La Directora de ACPUA ostentará durante el año 2024 la Secretaría Técnica de la Red de Agencias Españolas de Calidad y, entre sus funciones, ejercerá la coordinación y el impulso de los trabajos comunes que desarrollan las Agencias, así como la convocatoria de reuniones de la Asamblea General.

ACPUA convocará, al menos, una reunión de la Asamblea General cada trimestre y la correspondiente al segundo semestre se celebrará de forma presencial, en la sede de ACPUA.

Por otra parte, como Secretaria Técnica de REACU, la Directora de ACPUA ejercerá las funciones de coordinación de las reuniones con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Estas reuniones tienen entre otros objetivos el intercambio de información, planteamiento de consultas y nuevas propuestas con el Secretario General de Universidades y con la Subdirección General de Títulos y Coordinación de la Directiva Europea de Reconocimiento de Cualificaciones y de Ordenación de Enseñanzas Universitarias y Profesorado. Las reuniones que se convocan de forma periódica o a solicitud de las Agencias REACU congregan a los Directores y Directoras y, cuando la ocasión lo requiere, al personal técnico de las Agencias.

## GESTIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

### Programa ACPUA + ESTUDIANTES

Este programa, lanzado a finales de 2014, persigue la integración activa de los estudiantes y su punto de vista en el quehacer diario de la agencia a través de tres ejes: su participación en los distintos órganos y paneles, su formación en garantía de la calidad y la comunicación activa con el estudiantado.

En concreto sus objetivos son:

- Integración de los estudiantes en la estructura de ACPUA.
- Participación de los estudiantes en las actividades de evaluación de ACPUA.
- Cooperación y relaciones estables con los consejos y asociaciones de estudiantes de las instituciones del Sistema Universitario de Aragón.
- Formación del estudiantado en los principales procesos de evaluación.
- Cultura de calidad: conciencia del estudiantado sobre las Agencias de Calidad.
- Entendimiento común de las necesidades del estudiantado (Student-centred learning).

En 2023, se difundieron los resultados del Informe ACPUA aprende nº9 “Foro estratégico post-covid” compartiendo el Decálogo de recomendaciones elaborado por los propios estudiantes de las dos universidades de Aragón. Como novedad, se presentó una nueva herramienta de orientación universitaria que se ha difundido entre los orientadores de todos los centros educativos de Aragón.

En 2024 se continuará con la difusión de los trabajos anteriores y se valorará la realización de nuevas actividades que mejoren la calidad de vida y la salud mental del estudiantado para seguir las recomendaciones del Decálogo, disminuyendo la brecha social y psicológica, empoderando a los universitarios y promoviendo la movilidad internacional entre otros aspectos.

Se continuará trabajando en la formación del estudiantado, en su colaboración con ACPUA y en su participación en actividades relacionadas con la evaluación y la calidad, en concreto, se realizará una formación específica para que conozcan cómo formar parte del Banco de evaluadores de ACPUA; actividades que fomenten y estén alineadas con el cumplimiento de los estándares europeos ESG.

Se intensificarán igualmente tanto los impulsos comunicativos como la colaboración en materia de calidad de las enseñanzas con representantes del estudiantado universitario, no solo de las universidades aragonesas sino también con asociaciones estatales como la CREUP.

Se continuará colaborando con la Universidad de Zaragoza, acogiendo a estudiantes en prácticas de la Facultad de Derecho.

## Programa ACPUA + SOCIEDAD

Este programa fue concebido en 2017 para dar respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación de ENQA de 2016, pues casi todas ellas convergían en la necesidad de que ACPUA aumentase la participación de grupos de interés externos (fundamentalmente en paneles y comités de evaluación y en el diseño de protocolos y procedimientos). En el reciente informe de ENQA de 2021, la participación e implicación de los grupos de interés en las actividades de la Agencia ya no es objeto tanto de recomendaciones como de felicitaciones (Commendations ESG 3.6 y ESG 2.2.) lo que significa que el programa está funcionando.

Durante el año 2024 el Programa ACPUA+Sociedad se continuará impulsando e implementando sus objetivos:

- Integración de los grupos de interés externos (profesionales, industria, sociedad) en la estructura de ACPUA.
- Participación de grupos de interés externos (profesionales, industria, sociedad) en las actividades de evaluación de ACPUA.
- Compromiso conjunto con la dimensión social de la calidad y la sostenibilidad (consecución de los ODS).
- Cooperación y relaciones estables con asociaciones empresariales, sindicatos, colegios profesionales, fundaciones y asociaciones, cámaras de comercio y sectores económicos de Aragón.
- Concienciación de la misión y las acciones de ACPUA entre la sociedad aragonesa.
- Entendimiento común de la innovación en la Educación Superior, los cambios tecnológicos y las necesidades del mercado laboral.

En 2023 se participó de forma concreta en dos actividades: el seminario internacional coordinado por la Agencia italiana ANVUR sobre impacto social en el que se contó con la participación de Cruz Roja Española en Zaragoza y la colaboración en un proyecto de investigación con la Universidad de Zaragoza sobre acogimientos familiares, en concreto, con la asociación ADAFA que continuará durante el año 2024.

## Mantener el compromiso de la Agencia con la sostenibilidad y la Agenda 2030

Desde el año 2015 ACPUA renueva su **compromiso con la Agenda 2030**, en concreto, con el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** en España y con la organización **United Nations Global Compact** sita en Nueva York.

Para mantener estos objetivos de compromiso, visibilidad y esfuerzo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde la Agencia, emitimos el denominado COE o **Comunicación de Involucramiento** en el que hacemos constar cada 2 años los siguientes aspectos:

- Parte I. **Declaración de respaldo continuo del Director Ejecutivo** o cargo equivalente. En la comunicación de 2023 (renovación prevista desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 1 de marzo de 2025), se describen las medidas tomadas por nuestra organización para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios. También nos

comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación, tal y como hemos venido haciendo durante los dos últimos años a través de nuestra web y redes sociales, fundamentalmente.

- Parte II. Descripción de medidas. En 2023, ACPUA mantiene y fortalece acciones que ya venía realizando como la aplicación de un Código Ético fundamentado en la “**Responsabilidad Social Corporativa**”, firmado por todos los miembros y colaboradores de la agencia y que recoge los más elevados estándares éticos, profesionales y de integridad. Este Código Ético está publicado en nuestra página web, como ejemplo del principio de transparencia que rige las actividades de la agencia. Se describen las medidas que ACPUA ha venido adoptando y que mantiene en la actualidad como la organización de seminarios, jornadas y otras actuaciones relacionadas con los principios del Pacto Mundial de la ONU.
- Parte III. **Medición de resultados en 2023.** Siguiendo nuestros criterios de transparencia y credibilidad, el diseño definitivo del protocolo de evaluación del Programa ALCAEUS y los informes de los dos centros universitarios ACREDITADOS ya se encuentran disponibles en la web de ACPUA, así como en el registro europeo DEQAR.

En 2023, **ACPUA renovó este compromiso hasta 2025, pero además se adhirió a la Alianza aragonesa para la Agenda 2030** que tiene como objetivo visibilizar e impulsar los esfuerzos compartidos en la Comunidad Autónoma de Aragón en esta materia y otorgar un Sello distintivo. Además, ACPUA se presentó a los premios denominados “Reconocimientos Go!ODS organizados por el Pacto Mundial Red Española y Fundación Rafael del Pino.

En 2024, se prevé el mantenimiento de los compromisos recogidos en los informes de las alianzas autonómica, nacional e internacional de las que la Agencia forma parte, así como la preparación de la renovación del compromiso previsto para marzo de 2025.

### **Programa ACPUA \* LA IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

Dentro de su ámbito de actuación, ACPUA viene trabajando ya desde hace unos años a favor de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la reducción de la brecha de género en la educación superior y la introducción de la perspectiva de género

Desde el punto de vista concreto de la introducción de la perspectiva de género, también se han intercambiado metodologías e información sobre elementos de diagnóstico e indicadores de evaluación con agencias españolas especialmente comprometidas en temas de igualdad, como AQU Catalunya y UNIBASQ, así como a nivel europeo con la Agencia de Países Bajos y Flandes NVAO, participando además en talleres sobre la dimensión social de la calidad con la Agencia Nacional Italiana ANVUR.

Desde 2018 ACPUA incluye en sus Memorias de actividad un informe sobre paridad e igualdad de género en la composición de comités y paneles de la Agencia. En 2019 se dio un nuevo impulso a la perspectiva evaluativa de este compromiso con la igualdad gracias al ya mencionado Programa ALCAEUS de certificación de centros según la Agenda 2030. En 2021 se encomendó al nuevo comité técnico de ACPUA (Subcomisión de Evaluaciones Temáticas, SETE) la concreción de esta línea estratégica.

Siguiendo estas acciones, en 2022 se incluyó en la planificación de actividades el lanzamiento de un sello de diversidad de ACPUA. Durante el año se trabajó en el establecimiento de las dimensiones y subdimensiones de evaluación, así como en la creación de un gráfico dinámico que permitiera visibilizar el esfuerzo que los centros universitarios realizan en el respeto hacia esta materia. Como actividad principal, se decidió que era fundamental elaborar un documento en el que se decidieran las palabras adecuadas y se generara unanimidad en las definiciones de los términos correspondientes a cada una de las dimensiones descritas: género, afectivo-sexual, discapacidad y NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), cultura y religión y exclusión social. Para ello, se diseñó una encuesta ad hoc que se envió a los grupos de interés previamente seleccionados por su conocimiento sobre la materia.

En el primer trimestre de 2023, ACPUA ha publicado el informe final con los resultados derivados de la encuesta anteriormente citada. Este informe, integrado dentro de la serie de publicaciones ACPUA aprende nº11 y denominado **“Guía de términos sobre diversidad”** constituye el primer paso en las labores de lanzamiento de este sello de diversidad.

En 2024, se prevé la continuación en la realización de los informes sobre paridad e igualdad de género en la composición de comités y paneles de la Agencia, teniendo en cuenta además la perspectiva evaluativa de este compromiso con la igualdad a través del Programa ALCAEUS de certificación de centros, así como de otras acciones que puedan surgir en relación al informe de egresados o las derivadas en la prevista planificación estratégica.

## PROCESOS OPERATIVOS

### EVALUACIÓN DE TITULACIONES

#### Verificación y modificación de planes de estudio

La verificación de un plan de estudios es el proceso de evaluación ex ante de las enseñanzas oficiales en España. ACPUA ejerce como agencia verificadora desde julio de 2017 (tras conseguir su inscripción en el Registro Europeo de Agencias EQAR a finales de 2016). Este proceso es el primer paso evaluativo en el nacimiento de un nuevo título, y exige la redacción por parte de las universidades de una memoria de verificación en la que se recoge el proyecto de una titulación.

La evaluación ex ante de las titulaciones valora la adecuación del proyecto de titulación, la coherencia del plan de estudios y la adecuación de los recursos con los que se va a dotar el título. Una vez aprobada la memoria de verificación por la agencia competente (y autorizada la implantación del título por el gobierno autonómico), este documento se constituye en «el contrato» que firman las universidades con la sociedad y se convierte en el documento de referencia para las evaluaciones posteriores.

Es en este proceso donde queda aprobada la justificación, oportunidad del título, el plan de estudios, los resultados de aprendizaje que quieren obtenerse y los recursos materiales y

humanos que se van a poner al servicio de dicho título. Venía rigiéndose por un Real Decreto (R.D. 1393/2007), que había sido objeto de numerosas modificaciones.

Con la publicación del Real Decreto, el 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se modificó considerablemente el marco legal para la verificación y la modificación de títulos, trayendo importantes novedades.

La **actividad de verificación y de evaluación de modificaciones** de ACPUA está siempre abierta y atiende a todas las solicitudes de ambas universidades que llegan desde el Consejo de Universidades y cumplen con los requisitos, plazos y procedimientos establecidos por la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón.

### Seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones

Tras la entrada en vigor del nuevo R.D. 822/2021 (ver A2.1), ACPUA tiene pendiente la **revisión del proceso de seguimiento de titulaciones**. En este proceso de revisión y mejora del procedimiento, la Agencia pondrá en conexión, por razones de coherencia y de eficiencia en la evaluación, el seguimiento de titulaciones con el seguimiento de la acreditación institucional, a la hora de diseñar un modelo eficiente, amigable pero efectivo, de seguimiento post-acreditativo de los títulos.

En relación con la **renovación de la acreditación de titulaciones**, en 2024, las titulaciones que deberán someterse a este proceso de evaluación pertenecen todas a la Universidad de Zaragoza siendo las siguientes:

- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la enfermería (Facultad de Ciencias de la Salud) <sup>1</sup>
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)
- Graduado en Veterinaria (Facultad de Veterinaria)
- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la investigación (Facultad de Educación)
- Máster Universitario en Dirección y Planificación de Turismo (Facultad de Empresa y Gestión Pública)
- Máster Universitario en Gerontología Social (Facultad de Ciencias de la Salud)<sup>2</sup>
- Máster Universitario en Profesorado de la ESO, Bachillerato, FP y enseñanzas de idiomas, Artísticas y Deportivas (Facultad de Educación, Facultad de ciencias Humanas y de la Educación, Facultad de Ciencias sociales y Humanas)

---

<sup>1</sup> Pendiente de la acreditación institucional del Centro

<sup>2</sup> Pendiente de la acreditación institucional del Centro

## Homologación y seguimiento de enseñanzas artísticas

La normativa que actualmente regula la impartición de Enseñanzas Artísticas en España condiciona la autorización de másteres en este ámbito a la superación de un proceso de evaluación ex – ante, denominado «homologación» y realizado por las agencias de calidad universitaria.

ACPUA realiza la evaluación de las enseñanzas artísticas oficiales de Máster de forma paralela a las enseñanzas oficiales universitarias, dentro de los programas de evaluación de titulaciones, aplicando los mismos protocolos de evaluación (con la consideración de las especificidades que tienen este tipo de titulaciones). La documentación se encuentra publicada en la página web de la Agencia.

ACPUA mantendrá abierto este programa de evaluación para la homologación, seguimiento y renovación de la homologación de los másteres de enseñanzas artísticas a lo largo de todo el año 2024.

## EVALUACIÓN DE CENTROS

### Certificación de SIGC – Programa PACE (Novedad: Escuelas de Doctorado).

Durante el año 2023, y a la luz de la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades anteriormente citada, ACPUA revisará el Programa PACE – SIGC para su adaptación a la nueva normativa, incorporando **como novedad** (tal y como recoge la nueva legislación) las particularidades de este tipo de evaluación para **su aplicación a las Escuelas de Doctorado**.

Respecto a las evaluaciones a realizar bajo el Programa PACE, y dado que esta evaluación puede ser solicitada en cualquier momento del año, se procederá **a la evaluación para la certificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de los centros que así lo soliciten**.

### Acreditación institucional

El marco legal de la acreditación institucional fue en 2021 objeto de modificación con la promulgación del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios y la publicación de la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

ACPUA debe **desarrollar** durante el año 2024 un **protocolo propio para el seguimiento y la renovación de la acreditación institucional**.

En el Sistema Universitario Aragonés, la USJ tiene acreditados todos sus centros y la UZ cuenta ya con la acreditación institucional de un buen número de centros, en particular, de aquellos que imparten un mayor número de titulaciones con lo que la acreditación institucional se encuentra en una fase de implantación avanzada en el sistema.

Durante el 2024, ACPUA procederá a la **emisión del correspondiente informe de evaluación** cuando así lo solicite la universidad para una Facultad o Escuela que ya ha obtenido la certificación PACE de su SIGC.

Además, la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la UZ será el primer centro en someterse a la **renovación de la acreditación institucional**, antes del 27/11/2024, seguido de la Escuela Politécnica Superior (EPSH) que deberá comenzar el proceso a finales del 2024 para finalizar el proceso antes del 28/02/2025.

### **Certificación de méritos de dedicación y docencia (Universidad de Zaragoza)**

ACPUA continuará con el trámite de certificación de los méritos de dedicación y docencia de la Universidad de Zaragoza tal y como establece el contrato programa firmado por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el pago de los complementos adicionales del personal docente (ORDEN PIC/1931/2023, de 22 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Contrato-Programa General entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la asignación y financiación de complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, durante el periodo 2024-2026.).

### **Programa DOCENTIA**

El Programa DOCENTIA es un programa desarrollado por la ANECA en colaboración con el resto de agencias de calidad españolas cuyo objetivo es dar apoyo a las universidades para que diseñen mecanismos propios de evaluación de la calidad de la actividad docente de su profesorado.

La participación de ACPUA en el programa tiene dos vertientes:

- Por un lado, ACPUA forma parte de la Comisión DOCENTIA encargada del desarrollo y seguimiento del mismo. Esta comisión está formada por los técnicos de las agencias encargados del programa y se reúne varias veces al año.
- Por otro lado, ACPUA evalúa la implantación de DOCENTIA en las universidades del sistema universitario aragonés.

Durante el año 2021, y por iniciativa de ANECA, el programa fue objeto de actualización. ACPUA participó en esta tarea desde la comisión técnica de la que forman parte técnicos de las diferentes agencias. Posteriormente, un nuevo modelo de convenio de colaboración entre ANECA y cada agencia autonómica fue discutido en el seno de REACU.

Durante 2024, ACPUA firmará dicho convenio al objeto de poder continuar con las evaluaciones que eventualmente soliciten ambas universidades.

## Certificación de prácticas en centros escolares

Las competencias que tiene atribuidas ACPUA en materia de seguimiento y acreditación de enseñanzas universitarias oficiales le habilitan para velar por el buen desarrollo de las prácticas ofrecidas en sus planes de estudios.

En este sentido, la formación universitaria de profesorado incluye en los distintos planes de estudio la realización con carácter obligatorio de prácticas curriculares en centros educativos. Por ello, el Gobierno de Aragón desarrolla convenios con las universidades para que los estudiantes universitarios puedan desarrollar las prácticas de los grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria y en el Máster de Profesorado.

Esta actividad que se inició por primera vez en 2014, tanto para centros de infantil, de primaria y de secundaria, ha conseguido constituir una Red certificada y estable de centros de prácticas universitarias.

En 2022, ACPUA realizó por primera vez una encuesta en colaboración con la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de Educación del Gobierno de Aragón en la que se detectó la necesidad de proporcionar información a los centros educativos sobre esta actividad, principalmente a los de Secundaria.

Por ello, en el mes de junio de 2023 se celebró una sesión formativa online titulada: La calidad preuniversitaria: certificación ACPUA que se ha repetido con éxito en 2023. En la misma, la Agencia presentó los datos correspondientes a la evaluación, así como la explicación del protocolo de evaluación que utiliza y otros aspectos relacionados con la orientación educativa o infografía que sirve de ayuda para la orientación vocacional del estudiantado.

Al finalizar la tarea evaluativa, se envía el Diploma y el Sello de ACPUA junto con su Manual de uso a todos los centros educativos acreditados.

**Con el fin de consolidar esta red estable** de centros educativos en la que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas, ACPUA **proseguirá** en 2024 **con esta actividad de certificación de los centros escolares** que acogen satisfactoriamente a estudiantes universitarios en prácticas, manteniendo la formación online a todos los centros educativos sobre la Certificación ACPUA y sobre todos los programas que ACPUA desarrolle para la transición adecuada de los estudiantes hacia la educación superior.

## Centros certificados con la Agenda 2030: el programa ALCAEUS

Durante 2018 ACPUA participó activamente en el proyecto internacional S&QSHE (Sustainability & Quality in Higher Education) en colaboración con la agencia de Andorra AQUA. Se trataba de una iniciativa pionera que recibió apoyo y financiación de la red global de agencias de calidad universitaria INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education). Este proyecto se desarrolló fundamentalmente durante 2019 y su resultado principal fue la confección de una propuesta de indicadores para que las universidades introduzcan criterios de sostenibilidad, conectándose a su vez dicha propuesta con los procesos de evaluación institucional.

La participación en este proyecto internacional no solo permitió ir de la mano de las universidades aragonesas en la dinamización del compromiso de la universidad con los ODS, sino que también animó a la agencia a elaborar un programa propio, también inédito y

pionero tanto a nivel nacional como internacional, para el acompañamiento y la certificación de centros universitarios según su nivel de compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Este programa, que fue presentado a las agencias REACU en el marco de una jornada organizada por ACPUA y a las agencias extranjeras a través del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA), se ha denominado ALCAEUS. Constituye, hasta donde llega el conocimiento de ACPUA, la primera aportación concreta que en materia de ODS se hace en Europa desde el sector de la garantía externa de la calidad universitaria.

Tras la convocatoria abierta y voluntaria para la evaluación piloto, se presentaron dos centros universitarios aragoneses acreditados institucionalmente:

- Escuela de Ingeniería y Arquitectura (U. de Zaragoza)
- Escuela Politécnica Superior (U. de Zaragoza)

La evaluación fue realizada **según el protocolo de evaluación ALCAEUS** y finalizó con la Certificación 2030 de estos centros visibilizando con un Sello su Compromiso firme con la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible.

**En 2022 se realizó la metaevaluación del programa ALCAEUS**, de gran importancia para este programa, que ha supuesto la modificación de algunos aspectos y la introducción de las mejoras necesarias y pertinentes en el protocolo final. Ese mismo año, el Protocolo final del Programa ALCAEUS finalizó perfectamente su definición y se aprobó su inclusión entre las actividades registradas en EQAR, por lo que los informes de esta evaluación se encuentran publicados en la base de datos europea DEQAR. A partir de ahí, se ha promovido la difusión del proyecto a nivel nacional e internacional.

Durante el año **2024**, ACPUA se plantea la difusión del Programa, así como la formación de evaluadores. Los destinatarios de estas acciones de difusión serán tanto personas interesadas en convertirse en evaluadores expertos de la Agenda 2030 para la certificación de centros universitarios como instituciones en el ámbito de la educación superior.

## EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación

#### Evaluación para la creación

Según el art. 15 de la LOSUA, corresponde al Gobierno de Aragón la creación, supresión y adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación, previo informe de ACPUA. En consecuencia, en **2024 la Agencia pondrá en marcha este procedimiento de evaluación en caso de propuesta de creación de un nuevo Instituto.**

#### Evaluación periódica cada 5 años

ACPUA evalúa los Institutos Universitarios de Investigación existentes en Aragón cada 5 años. Durante el 2024 se revisará el protocolo de evaluación, teniendo en cuenta su incardinación con la evaluación para la financiación de los mismos que realiza Dirección

General de Ciencia e Innovación. Finalizada la revisión se lanzará el proceso de evaluación de nueve de los institutos.

- Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A)
- Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)
- Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA)
- Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA)
- Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)
- Instituto Universitario de Investigación Mixto Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE)
- Instituto Universitario de Investigación Mixto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH)
- Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencia de los Materiales de Aragón (ICMA)
- Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón (IA2)
- Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades (IPH)

## EVALUACIÓN DE PERSONAS

### Evaluación de la actividad investigadora (sexenios)

En virtud del Acuerdo y contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza anteriormente mencionados (ver A1.4), ACPUA ha venido realizando la evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza dirigida a la obtención del complemento de mérito investigador.

Paulatinamente en los años anteriores se fue abriendo este proceso de evaluación a otros colectivos de investigadores que realizan su labor en otros centros: CUD Zaragoza, CITA, EUPLA, IACS, ETUZ (en convocatoria distinta de la que se dirige al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza para la obtención del citado complemento).

Se trata de una evaluación individualizada de la actividad investigadora realizada por el mencionado personal docente e investigador en un periodo de seis años de su actividad investigadora (sexenios), aplicando los mismos criterios a los utilizados a nivel nacional para el personal funcionario por parte de la CNEAI y mediante convocatoria anual.

La Universidad de Zaragoza tiene establecido un convenio con la CNEAI para la evaluación de personal no funcionario en el que en 2024 se han recogido todas las figuras de profesor contratado a tiempo completo por lo que se ha decidido excluir estas figuras de la evaluación de ACPUA para evitar la doble evaluación.

Por tanto, a partir del año 2024, ACPUA evaluará al personal investigador (en las figuras determinadas por la UZ) además del personal docente e investigador de los centros adscritos y resto de entidades.

## Evaluación para la acreditación del profesorado contratado con vinculación clínica

El Decreto 206/2018, de 21 de noviembre, se introdujo legalmente en Aragón la figura del Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica (PCDVC) al Sistema Sanitario Público Aragonés (SALUD). Esta nueva figura de contratación establece, entre otros requisitos previos, una acreditación positiva por parte de ACPUA.

El Programa dispone que la convocatoria es anual, habiéndose lanzado a finales del año 2023 la tercera convocatoria de este programa. Durante el primer trimestre de 2024 se cerrará la evaluación de las solicitudes recibidas.

## GESTIÓN DE EVALUADORES

### Banco de evaluadores de ACPUA

Durante el 2023, ACPUA ha desarrollado una nueva aplicación para la recogida de datos de potenciales evaluadores. Finalizado el desarrollo informático a finales de 2023, en el primer trimestre del 2024 se publicitará a la comunidad universitaria, el nuevo banco. Se planificarán las acciones necesarias para dar a conocer ACPUA y sus actividades, incrementando el número de expertos inscritos en el banco de evaluadores.

### Cesión de evaluadores

ACPUA, dentro del objetivo de colaboración con las entidades del sistema, cede datos de evaluadores de su banco para las universidades o instituciones que demandan expertos para la realización de evaluaciones sobre la calidad de sus actividades.

Esta línea de colaboración, bajo petición, continuará abierta durante el año 2024.

## ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE PROSPECTIVA

### Estudios de inserción laboral: Proyecto de seguimiento a egresados

Entre las funciones de ACPUA encomendadas por la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, figura la de «el seguimiento de la inserción laboral de los titulados y tituladas». Con este objetivo, en 2015 se procedió a la firma de un Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón (ACPUA e Instituto Aragonés de Estadística, IAEST), el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge, con el fin de promover una encuesta periódica dirigida a la valoración y análisis de la inserción laboral de los egresados del Sistema Universitario de Aragón (SUA).

Para el desarrollo de este proyecto se constituyó un grupo de trabajo, animado por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y en el que están representadas todas las entidades firmantes del Convenio: Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón, ACPUA, IAEST, UZ, USJ y el propio Consejo Social de la UZ. Su labor fructificó en la primera Encuesta sobre inserción laboral de egresados del Sistema Universitario de Aragón (cohorte

2013/2014). Dicha encuesta fue objeto de explotación por el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) y posteriormente ha permitido el estudio de las principales variables objeto de análisis, por parte de cada una de las instituciones participantes.

Tras la firma en 2019 de una adenda a dicho convenio, en 2021 se terminaron por parte del Consejo Social, ACPUA y el resto de entidades los trabajos de preparación de la segunda encuesta (sobre la cohorte 2016/2017), cuyos resultados fueron presentados en marzo de 2023 e incorporados al Informe de **“La Inserción de los egresados y egresadas de grado del Sistema Universitario de Aragón: Cohorte 2016-2017”**.

Como continuación de estas acciones y con motivo de la publicación de resultados de esta encuesta, es intención de la agencia la de celebrar en 2024 una **“Jornada del Dato de Inserción” con estudiantes y egresados**. Con la finalidad de que la información contribuya no solo a nutrir de evidencias al sistema, sino a promover su conocimiento y su uso entre los estudiantes y graduados. Para ello, se pretenden establecer puentes con estos colectivos (a través de focus groups o jornadas) que permitan conocer la usabilidad de esta información y ampliar el conocimiento de las necesidades de los estudiantes en la transición al mercado laboral.

Además, se continuarán las reuniones para valorar la continuación de estos estudios con todos los agentes implicados.

### **Sistematización y difusión de los Análisis temáticos**

Según el estándar europeo ESG 3.4. las agencias “deben publicar informes que describan y analicen los resultados generales de sus actividades de evaluación externa de la calidad”. ACPUA ha venido consolidando esta actividad, publicando periódicamente en su página web diversos estudios de este tipo (competencias transversales sobre ODS, resultados de evaluaciones de titulaciones similares dentro del SUA, identificación de buenas prácticas, etc.). En 2023 se incorporaron a la serie de “ACPUA aprende dos nuevos informes sobre egresados y sobre igualdad y diversidad.

Finalmente, el anunciado plan de seguimiento de las recomendaciones de ENQA (ver A2.4) ha de incluir **una acción que permita desarrollar** “a more systematic and deeper approach to the analysis of findings from its evaluation processes, and expand its research activities to provide reports that discuss trends and developments at the level of the Aragon higher education system”.

Por todo ello, en 2024 se continuará trabajando en la sistematización y difusión de este tipo de análisis.

## **APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO**

### **Informes bajo petición**

ACPUA atenderá las peticiones de informe de la Dirección General de Universidades, en aquellos temas relacionados con su ámbito de gestión que dicha dirección solicite.

## DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE CALIDAD

### Seminarios ACPUA de calidad universitaria

Esta relevante actividad de ACPUA, lugar interdisciplinar de encuentro e intercambio de conocimientos, métodos y experiencias alrededor del gran tema de la calidad de la enseñanza superior en Aragón, se constituyen como un foro abierto de comunicación con la sociedad y de participación de la comunidad universitaria. **Se mantiene en 2024** esta actividad.

Se plantea como primera acción el lanzamiento del nuevo Banco de evaluadores de ACPUA como pieza fundamental para el trabajo de evaluación de las Agencias de calidad. Las demás temáticas se definirán en función de las necesidades de los grupos de interés nacionales e internacionales.

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN POR CONVENIO/CONTRATO

### Certificación de méritos del profesorado de la Universidad de Cantabria

A solicitud de la Universidad de Cantabria y mediante convenio que formaliza la encomienda de gestión, ACPUA viene certificando los méritos del profesorado de esa universidad, a los efectos del programa de complementos retributivos del personal docente e investigador de la Universidad de Cantabria.

**En 2024 se mantendrá esta actividad**, tras la firma del correspondiente convenio con la Universidad de Cantabria realizado en 2022 para los próximos cuatro años.

### Evaluación de méritos docentes del profesorado de la Universidad San Jorge

Inspirándose en la normativa estatal sobre retribuciones del profesorado universitario, la Universidad San Jorge dispone desde hace ya algunos años de un procedimiento para el reconocimiento docente de su profesorado por la vía de la evaluación de méritos docentes por tramos de 5 años (quinquenios de excelencia docente). A solicitud de la universidad, esta evaluación viene siendo realizada por una comisión técnica de expertos nombrados por ACPUA.

En 2024 se continuará con esta actividad de evaluación del quinquenio docente del profesorado de la Universidad San Jorge.

## PROCESOS DE SOPORTE

### Adaptación de paneles y comités a la nueva actividad de la Agencia

La actividad creciente -en cantidad, calidad y diversidad de procesos y actuaciones- obliga a ACPUA no solo a renovar a los miembros de sus comités sino también a reconsiderar periódicamente el número y composición de los mismos. Con ello se pretende estar en

condiciones de afrontar siempre de un modo más eficaz y eficiente nuestras obligaciones. Las acciones previstas para 2024 en este terreno son:

- Reestructuración de la composición y actividades del **Comité de Seguimiento** de ACPUA.
- Asignación de nuevas funciones a la **Subcomisión de Evaluaciones Temáticas (SETE)**.
- Renovación de miembros de las diferentes **Subcomisiones**.

### **Mejora en el cumplimiento de estándares europeos**

El sistema interno de calidad de la Agencia tiene continuará durante este 2024 focalizado en **mejorar el feedback entre comités y paneles de evaluación**, de acuerdo con lo señalado en el informe de evaluación de ENQA en relación con el estándar europeo ESG 3.5.

En relación ahora con el estándar europeo ESG 2.7, en 2024 el Comité de Garantías de ACPUA se ocupará de redactar **un procedimiento específico para supuestos de vulneración del Código Ético** de la Agencia.

## GLOSARIO

- ACSUCYL: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
- ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia
- ANECA: Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación
- ANVUR: Agenzia Nazionale di Valutazione del Sistema Universitario e della Ricerca
- AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
- AVAP: Agència Valenciana d'Avaluació y Prospectiva
- CNEAI: Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora
- CoARA: Coalition for Advancing Research Assessment
- CREUP: Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas
- CUD: Centro Universitario de la Defensa
- DEQAR: The Database of External Quality Assurance Results
- DEVA-AAC: Dirección de Evaluación y Acreditación - Agencia Andaluza del Conocimiento
- ECA: European Consortium for Accreditation in Higher Education
- EEES: Espacio Europeo de Educación Superior
- ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education
- EQAR: The European Quality Assurance Register for Higher Education
- ESG: European Standards and Guidelines for Quality Assurance in the Higher Education Area
- FCM: Fundación para el Conocimiento madrimasd (Sección de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad de la Enseñanza Superior)
- IAEST: Instituto Aragonés de Estadística
- INQAAHE: International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education
- LOSUA: Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón
- PCDVC: Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica
- REACU: Red Española de Agencias de Calidad Universitaria
- SETE: Subcomisión de Evaluaciones Temáticas de ACPUA
- SGIC: Sistema de Gestión Interno de la Calidad de ACPUA
- SUA: Sistema Universitario Aragonés
- UNIBASQ: Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco
- USJ: Universidad San Jorge
- UZ: Universidad de Zaragoza